

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio

5582 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM núm. 108, de 13 de mayo), El Director General de Transportes, Costas y Puertos ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que a continuación se detallan:

N.º Expediente: SAT140/2015

Denunciado: NEXPOIN SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR MADRID-CARTAGENA km. 422

30332 BALSA-PINTADA, FUENTE ALAMO (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TORRE-PACHECO HASTA MURCIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 9:17 HORAS, ENTRE LAS 07:33 HORAS DE FECHA 20/08/14 Y LAS 19:38 HORAS DE FECHA 20/08/14. EXCESO 0:17 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 9 HORAS.

Norma infringida: Art. 6.1 Reglamento (CE) 561/06

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.17 LOTT

Sanción propuesta: 100 Euros

Fecha denuncia: 31/08/2014

Fecha incoación: 09/01/2015

Matrícula: 7864HWD

N.º Expediente: SAT141/2015

Denunciado: NEXPOIN SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR MADRID-CARTAGENA km. 422

30332 BALSA-PINTADA, FUENTE ALAMO (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TORRE-PACHECO HASTA ALBACETE LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 10:22 HORAS, ENTRE LAS 04:30 HORAS DE FECHA 14/08/14 Y LAS 18:51 HORAS DE FECHA 14/08/14. EXCESO 0:22 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS.

Norma infringida: Art. 6.1 Reglamento (CE) 561/06

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.17 LOTT

Sanción propuesta: 100 Euros

Fecha denuncia: 31/08/2014

Fecha incoación: 09/01/2015

Matrícula: 9164HWN

N.º Expediente: SAT144/2015

Denunciado: NEXPOIN SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR MADRID-CARTAGENA km. 422

30332 Balsa-Pintada, Fuente Alamo (Murcia)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TORRE-PACHECO HASTA ORIHUELA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 04/08/14, Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 18/08/14. DESCANSO REALIZADO 38:18 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 36 HORAS E INFERIOR A 42 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 16:10 HORAS DE FECHA 16/08/14 Y LAS 06:28 HORAS DE FECHA 18/08/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 3 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR SER REDUCIDO Y CONSECUTIVO A OTRO DESCANSO SEMANAL REDUCIDO.

Norma infringida: Art. 8.6 Reglamento (CE) 561/06

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.24.5 LOTT

Sanción propuesta: 401 Euros

Fecha denuncia: 31/08/2014

Fecha incoación: 09/01/2015

Matrícula: 6260HxD

N.º Expediente: SAT146/2015

Denunciado: NEXPOIN SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR MADRID-CARTAGENA km. 422

30332 Balsa-Pintada, Fuente Alamo (Murcia)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TORRE-PACHECO HASTA MURCIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 10:36 HORAS, ENTRE LAS 03:36 HORAS DE FECHA 23/08/2014 Y LAS 18:52 HORAS DE FECHA 23/08/2014. EXCESO 00:36 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. CIRCULA EN VACIO. SE REALIZA DESCARGA Y ANALISIS DE TARJETA DE CONDUCTOR MEDIANTE LOS SISTEMAS DE LA DGTT EFECTUADA POR EL AGENTE Q32492Z.

Norma infringida: Art. 6.1 Reglamento (CE) 561/06

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.17 LOTT

Sanción propuesta: 100 Euros

Fecha denuncia: 31/08/2014

Fecha incoación: 09/01/2015

Matrícula: 7864HWD

N.º Expediente: SAT148/2015

Denunciado: NEXPOIN SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR MADRID-CARTAGENA km. 422

30332 BALSA-PINTADA, FUENTE ALAMO (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TORRE-PACHECO HASTA ORIHUELA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 9:28 HORAS, ENTRE LAS 07:05 HORAS DE FECHA 28/08/2014 Y LAS 18:11 HORAS DE FECHA 28/08/2014. EXCESO 0:28 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 9 HORAS. CIRCULA EN VACIO. SE REALIZA DESCARGA Y ANALISIS DE TARJETA DE CONDUCTOR MEDIANTE LOS SISTEMAS DE LA DGTT EFECTUADA POR EL AGENTE Q32492Z.

Norma infringida: Art. 6.1 Reglamento (CE) 561/06

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.17 LOTT

Sanción propuesta: 100 Euros

Fecha denuncia: 31/08/2014

Fecha incoación: 09/01/2015

Matrícula: 6260HXD

N.º Expediente: SAT171/2015

Denunciado: NEXPOIN SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR MADRID-CARTAGENA km. 422

30332 BALSA-PINTADA, FUENTE ALAMO (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALBATERA HASTA FUENTE ALAMO DE MURCIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 5:14 HORAS, ENTRE LAS 06:49 HORAS DE FECHA 02/09/14 Y LAS 14:53 HORAS DE FECHA 02/09/14, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. SE APORTA COMO PRUEBA IMPRESIÓN CITADO PERIODO.

Norma infringida: Art. 7 Reglamento (CE) 561/06

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.24.3 LOTT

Sanción propuesta: 401 Euros

Fecha denuncia: 03/09/2014

Fecha incoación: 14/01/2015

Matrícula: 9217HWN

N.º Expediente: SAT48/2015

Denunciado: NEXPOIN SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR MADRID-CARTAGENA km. 422

30332 Balsa-Pintada, Fuente Alamo (Murcia)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BALSAPINTADA HASTA ALHAMA DE MURCIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 14:51 HORAS, ENTRE LAS 09:01 HORAS DE FECHA 25/07/14 Y LAS 16:12 HORAS DE FECHA 26/07/14. EXCESO 4:51 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO SUPERIOR A 2 HORAS EN EL RANGO DE 14 A 15 HORAS SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS DE CONDUCCIÓN DIARIA. SE APORTA COMO PRUEBA LOS TICKETS DIARIOS.

Norma infringida: Art. 6.1 Reglamento (CE) 561/06

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.37.3 LOTT

Sanción propuesta: 1500 Euros

Fecha denuncia: 17/08/2014

Fecha incoación: 07/01/2015

Matrícula: 5822HTY

N.º Expediente: SAT50/2015

Denunciado: NEXPOIN SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR MADRID-CARTAGENA km. 422

30332 Balsa-Pintada, Fuente Alamo (Murcia)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BALSAPINTADA HASTA ALHAMA DE MURCIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 4:51 HORAS, ENTRE LAS 17:08 HORAS DE FECHA 29/07/14 Y LAS 22:50 HORAS DE FECHA 29/07/14, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 5 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DIARIO.

Norma infringida: Art. 7 Reglamento (CE) 561/06

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.17 LOTT

Sanción propuesta: 100 Euros

Fecha denuncia: 17/08/2014

Fecha incoación: 07/01/2015

Matrícula: 5822HTY

N.º Expediente: SAT53/2015

Denunciado: NEXPOIN SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR MADRID-CARTAGENA km. 422

30332 BALSA-PINTADA, FUENTE ALAMO (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BALSAPINTADA HASTA ALHAMA DE MURCIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 11:42 HORAS, ENTRE LAS 07:47 HORAS DE FECHA 31/07/14 Y LAS 22:42 HORAS DE FECHA 31/07/14. EXCESO 1:42 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO SUPERIOR A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DIARIO.

Norma infringida: Art. 6.1 Reglamento (CE) 561/06

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.24.2 LOTT

Sanción propuesta: 401 Euros

Fecha denuncia: 17/08/2014

Fecha incoación: 07/01/2015

Matrícula: 5822HTY

N.º Expediente: SAT55/2015

Denunciado: NEXPOIN SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR MADRID-CARTAGENA km. 422

30332 BALSA-PINTADA, FUENTE ALAMO (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BALSAPINTADA HASTA MURCIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 28/07/14, Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 11/08/14. DESCANSO REALIZADO 32:00 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 30 HORAS E INFERIOR A 36 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 09:04 HORAS DE FECHA 08/08/14 Y LAS 17:04 HORAS DE FECHA 09/08/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 9 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR SER REDUCIDO Y CONSECUTIVO A OTRO DESCANSO SEMANAL REDUCIDO. SE APORTA COMO PRUEBA LOS TICKETS DIARIOS.

Norma infringida: Art. 8.6 Reglamento (CE) 561/06

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.37.6 LOTT

Sanción propuesta: 1001 Euros

Fecha denuncia: 17/08/2014

Fecha incoación: 07/01/2015

Matrícula: 6260HXD

N.º Expediente: SAT56/2015

Denunciado: NEXPOIN SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR MADRID-CARTAGENA km. 422

30332 BALSA-PINTADA, FUENTE ALAMO (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BALSAPINTADA HASTA ALHAMA DE MURCIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL,

EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 11:45 HORAS, ENTRE LAS 03:49 HORAS DE FECHA 13/08/14 Y LAS 20:07 HORAS DE FECHA 13/08/14. EXCESO 1:45 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO SUPERIOR A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DIARIO.

Norma infringida: Art. 6.1 Reglamento (CE) 561/06

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.24.2 LOTT

Sanción propuesta: 401 Euros

Fecha denuncia: 17/08/2014

Fecha incoación: 07/01/2015

Matrícula: 5822HTY

N.º Expediente: SAT86/2015

Denunciado: RUDAFRIO SLU

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CTRA. LLORET, 3

17411 VIDRERES (GERONA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA ALEMANIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 4:54 HORAS, ENTRE LAS 15:37 HORAS DE FECHA 01/08/14 Y LAS 21:37 HORAS DE FECHA 01/08/14, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 5 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN.

Norma infringida: Art. 7 Reglamento (CE) 561/06

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.17 LOTT

Sanción propuesta: 100 Euros

Fecha denuncia: 22/08/2014

Fecha incoación: 09/01/2015

Matrícula: 1202GHP

N.º Expediente: SAT90/2015

Denunciado: RUDAFRIO SLU

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CTRA. LLORET, 3

17411 VIDRERES (GERONA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA ALEMANIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 06:30 HORAS DE FECHA 13/08/14 Y LAS 06:30 HORAS DE FECHA 14/08/14 DESCANSO REALIZADO 6:03 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 00:27 HORAS DE FECHA 14/08/14 Y LAS 06:30 HORAS DE FECHA 14/08/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO

DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS) EN MAS DE 2 HORAS,
REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR A 7 HORAS.

Norma infringida: Art. 8.2 Reglamento (CE) 561/06

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.37.5 LOTT

Sanción propuesta: 1001 Euros

Fecha denuncia: 22/08/2014

Fecha incoación: 09/01/2015

Matrícula: 1202GHP

Asimismo, se hace saber que ha sido nombrado/a Instructor/a de los expedientes referidos a D.^a Eva M.^a Alguacil Beteta, Jefa de Sección de Sanciones, que podrá ser recusado/a en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley 16/1.987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de UN AÑO, contado desde la fecha de incoación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992.

Habiendo resultado imposible practicar la notificación prevista en el artículo 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de dicha Ley, comunicando a los interesados que disponen de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre. Asimismo se informa que en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación podrá hacer efectivo el importe de la sanción, beneficiándose de una reducción del 30 por 100 sobre el importe propuesto, equivaliendo el pago a la terminación del procedimiento.

Murcia, 20 de abril de 2015.—La Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones,
Carmen Diges Mira.